

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.527 · 2019

PROTOCOLO DE COOPERACIÓN Y FACILITACIÓN DE INVERSIONES ...

Boletín Oficial, 20 de diciembre de 2019 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Protocolo de Cooperación y Facilitación de Inversiones Intramercosur

PROTOCOLO DE COOPERACIÓN Y FACILITACIÓN DE INVERSIONES INTRA-MERCOSUR

Ley 27527

Aprobación.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el PROTOCOLO DE COOPERACIÓN Y FACILITACIÓN DE INVERSIONES INTRA-MERCOSUR, suscripto en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, el 7 de abril de 2017, que consta de veintiséis (26) artículos y un (1) anexo, cuya copia autenticada en idioma español, como anexo, forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Protocolo de Cooperación y Facilitación de Inversiones Intramercosur. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).